

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Sur Occidente
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
PLAN FIN DE SEMANA**



TESINA

***“El proceso de Supervisión Educativa a Establecimientos del
Distrito 10-06-05
del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez”.***

Por:

Yesica Karina Gonón Pérez
Carné 200841409

Mazatenango, noviembre de 2013.

**Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro Universitario de Sur Occidente
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
PLAN FIN DE SEMANA**



TESINA

***“El proceso de Supervisión Educativa a Establecimientos del
Distrito 10-06-05
del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez”.***

Por:

***Yesica Karina Gonón Pérez
Carné 200841409***

Asesora: Licda. Dorian Rebeca Peña Signor

ASESORA

*Presentada en Examen Público de Graduación ante las autoridades
del Centro Universitario de Sur Occidente CUNSUROC, de la
Universidad de San Carlos de Guatemala, previo a conferirle el título
de:*

Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

Mazatenango, noviembre de 2013

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE**

Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios Rector

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo Secretario

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUNSUROC

Lic. José Alberto Chuga Escobar Presidente

REPRESENTANTES DOCENTES

Dra. Alba Ruth Maldonado de León Secretaria
Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril Vocal

REPRESENTANTE GRADUADO DEL CUNSUROC

Licda. Mildred Gricelda Hidalgo Mazariegos Vocal

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CUNSUROC

Br. Cristian Castillo Sandoval Vocal

PEM. Carlos Enrique Jalel de los Santos Vocal

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Coordinador Académico

Dr. Luis Gregorio San Juan Estrada

Coordinador Carrera De Administración de Empresas

MSc. Rafael Armando Fonseca Ralda

Coordinador Área Social Humanista

Lic. José Felipe Martínez Domínguez

Coordinador Carrera Trabajo Social

Dr. Ralfy Obdulio Pappa Santos

Coordinador Carreras de Pedagogía

MSc. Nery Edgar Saquimux Canastuj

Coordinadora Carrera de Ingeniería en Alimentos

MSc. Gladis Floriselda Calderón Castilla

Coordinador Carrera Agronomía

MSc. Erick Alexander España Miranda

Encargado Carrera Ciencias Jurídicas Y Sociales, Abogado y Notario

Lic. Henry Estuardo Ayala Dardón

Encargado Carrera Gestión Ambiental Local

MSc. Celso González Morales

CARRERAS PLAN FIN DE SEMANA DEL CUNSUROC

Encargado de las carreras de Pedagogía

Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez

Encargada Carrera Periodista Profesional y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

MSc. Paola Marisol Rabanales

HOJA DE AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por ser guía en mi recorrido como estudiante, por la sabiduría, entendimiento, fortaleza y capacidad en este proceso de formación en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

A mis asesores

Por el apoyo, orientación y por sus observaciones realizadas durante el proceso de la realización de La Tesina.

A mis docentes

Por el apoyo incondicional en el proceso de mi formación como profesional universitaria.

A la tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala

Fuente de mi sabiduría, donde fluye la Formación Profesional de mi persona.

HOJA DE DEDICATORIAS

Al Maestro de maestros:

DIOS

Mi fuente y mi guía

A las personas que me brindaron apoyo y orientación en este proceso.

A mis asesores

A las personas que me apoyaron incondicionalmente:

A mis queridos padres.

A las personas que me acompañaron y me apoyaron en todo momento.

A mis queridas Amigas.

“Las doctrinas, criterios y opiniones contenidas en el presente trabajo, son
responsabilidad exclusiva del autor”

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I, Título de la Tesina	3
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2. Definición del problema	5
1.3. Objetivos:	5
General	
Específicos	
Capítulo II	6
2.1 Descripción Metodológica	6
Capítulo III, Marco Teórico	7
3.1. Educación	7
3.1.1 Tipos De Educación	8
3.1.2 Principios de la Educación	9
3.1.3 Fines De La Educación	10
3.1.4 Sujetos que intervienen en el Proceso Educativo	12
Las alumnas y los alumnos	12
Madres y Padres de familia	12
Las y los Docentes	13
Los Consejos de Educación	13
Las y los administradores educativos	13
La Comunidad	13
Las y los Administradores Escolares	13
3.2. Supervisión educativa	15
3.2.1. Finalidades de la Supervisión Educativa:	18

3.2.2. Objetivos de la Supervisión Educativa	19
3.2.3. El Supervisor	20
3.2.4 Atribuciones del Supervisor de Distrito:	21
A Técnicas	
B Administrativas	22
 Capítulo IV, Análisis y discusión	 24
 Capítulo V, Conclusiones	 30
Recomendaciones	31
Bibliografía	32
E grafía	32
Anexos	34

INTRODUCCIÓN

La exposición de un fenómeno del medio educativo en el que nos desarrollamos, precisamente se realiza a través de la Tesina, puesto que constituye el producto de una investigación científica que enfoca el análisis de un fenómeno de la realidad educativa vigente en un espacio y tiempo circunscrito a un área local. Constituyendo de hecho, un trabajo individual de orden monográfico, objeto de escudriñamiento con anterioridad al acto de Graduación a nivel de Licenciatura, concretamente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro Universitario de Suroccidente, Sección Plan Fin de Semana, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

En lo que concierne a este proceso y tomando como base el diagnóstico sustentado a raíz de la concreción del Ejercicio Profesional Supervisado, se ha tenido a bien, escoger la temática: “El proceso de Supervisión Educativa a Establecimientos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez”, con el afán de analizar la forma en que se realiza la supervisión educativa en dicho distrito, así como la importancia que éste contempla en la sustentación de la Calidad Educativa en las instituciones escolares, tomando como informantes clave para fundamentar el presente estudio, a los sujetos sustanciales que forman parte de dicho proceso de supervisión, tales como: los administradores educativos (directores) y los docentes.

Este trabajo de investigación se realizó recopilando datos precisamente con los Directores y docentes que laboran en los establecimientos educativos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, exposición que conforma los cinco capítulos de la Tesina que se detallan a continuación:

El capítulo I comprende el Diseño de Investigación, estructurado con el planteamiento del Problema, en donde se especifica el contexto donde se realiza la investigación, los síntomas del problema y el conflicto, es decir la confrontación de lo Ideal con lo que realmente sucede en el contexto. Esta es la forma que permite crear la duda inquisitiva que invita a llevar a cabo la investigación; puesto que permite desarrollar las preguntas generadoras del trabajo a realizar, y de igual manera se expresan los objetivos que se quieren alcanzar con el presente trabajo.

El Capítulo II contempla la Descripción Metodológica; es la descripción de los pasos a seguir, así como los recursos o instrumentos a utilizar, para desarrollar la investigación, de manera documentada y de campo.

En el capítulo III se presenta el Contenido Teórico de la Tesina, el cual consiste en la documentación escrita de la información que se recaba en los libros, para fundamentar el trabajo científico o investigación que se realiza, comprendiendo temas tales como: Educación (Tipos de Educación, principios de la Educación, Fines de la Educación, Sujetos que intervienen en el proceso Educativo), también la Supervisión Educativa (Finalidades de la Supervisión Educativa, Objetivos de la Supervisión Educativa, El Supervisor, Las atribuciones del Supervisor de Distrito), asimismo contiene el análisis respectivo a los temas. Esta es la forma en que se basa la Investigación, específicamente el Proceso de Supervisión Educativa a Establecimientos del Distrito Escolar 10-06-05.

El capítulo IV contiene el Análisis y Discusión. El mismo contiene la información de campo recopilada, se presentan por medio de datos estadísticos, de esta manera se compara la información del Capítulo anterior con lo que realmente sucede en el contexto, en este caso en el Distrito 10-06-05; fundándose en la información recabada, por medio de la aplicación de las Cédulas de Entrevista (Encuestas) con los directores y docentes de dicho distrito, también se procede a responder a las preguntas diseñadas en la definición del problema.

Finalmente en el capítulo V se dan a conocer las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

TÍTULO DE LA TESINA

“El proceso de Supervisión Educativa a Establecimientos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez”

1.1 Planteamiento del Problema

En el Municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, funciona desde el año 1999, la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 10-06-05, atendiendo a la Comunidad Educativa. Actualmente, cuenta con 23 establecimientos educativos de carácter oficial del Nivel de Educación Preprimaria, 20 establecimientos educativos del nivel de Educación Primaria, 5 establecimientos Educativos de carácter Privado de los niveles de Educación Preprimaria, primaria y media; y en la Oficina se cuenta con una Coordinadora Técnica Administrativa y dos asistentes. En total, el personal administrativo está conformado por 3 empleados.

Los establecimientos educativos que conforman el Distrito en total, ascienden a la cantidad de 48 Centros educativos. Es un Distrito amplio, tanto en cantidad de establecimientos como en territorio. El proceso de Supervisión Educativa en todos los establecimientos educativos de este Distrito suele ser escaso, por la lejanía (ubicación) de los diferentes Centros Educativos, asimismo por la ola de violencia que vive actualmente el municipio, principalmente en el área rural, tomando en cuenta que los Centros Educativos en su mayoría se encuentran ubicados en esta área, siendo pocos los que se ubican en el área urbana y por la extensión misma del Distrito. En la Coordinación Técnica Administrativa Distrito 10-06-05 es evidente la poca o falta de supervisión en el proceso educativo a centros educativos de los niveles de educación preprimaria, primaria y media principalmente en área rural.

Algunos directores se han presentado a la Coordinación Técnica Administrativa exponiendo casos de problemas con el personal docente y/o padres de familia en los cuales se evidencia que es ampliamente necesaria la concreción de un

adecuado proceso de supervisión educativa, que se caracterice ante todo, por el acompañamiento manifestado tanto a directores como docentes, para con ello, evitar o resolver los diferentes conflictos que pueden suscitarse.

Se tiene contemplado, por ejemplo, que algunos establecimientos educativos no cumplen con el horario de trabajo, saliendo antes de lo establecido, situación que se viene dando desde hace varios años hasta hoy en día, por lo que en la Coordinación Técnica Administrativa se ha llamado la atención a estos directores de manera verbal, ya que no se ha realizado la supervisión pertinente hacia estos establecimientos.

Por lo que es necesario realizar un proceso de supervisión educativa de manera constante, para dar acompañamiento a los establecimientos de todo el distrito, para coadyuvar a la concreción de la anhelada Calidad Educativa.

La supervisión educativa es un proceso por el cual se realiza la inspección, el control, el registro e intervención en el trabajo de la comunidad Educativa, es decir, el trabajo que realizan los estudiantes, los docentes, directores e inclusive los padres de familia, para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene cada centro educativo, así poder acompañar el proceso de manera constante y pertinente; con eficacia, eficiencia y efectividad.

Sin embargo, en el distrito 10-06-05, se realiza un proceso de supervisión educativa sin fluidez, ya que no se realiza de manera constante y como resultado del mismo, se desconocen problemáticas que afectan al proceso educativo de varios centros educativos del distrito.

Por ello, esta investigación tratará de evaluar **el proceso de supervisión educativa a establecimientos del distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez.**

1.2. Definición del Problema

Esta investigación se orientará a responder las siguientes preguntas:

- a. ¿Cómo es el proceso de supervisión educativa a establecimientos del distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez?
- b. ¿Qué dificultades existen para la realización del proceso de supervisión educativa?
- c. ¿Qué estrategias deben implementarse para mejorar el proceso de supervisión a los establecimientos educativos?

1.3. Objetivos

- General

Analizar el proceso de supervisión educativa a establecimientos educativos del distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez.

- Específicos

Identificar las dificultades que existen para la realización del proceso de supervisión educativa.

Establecer estrategias que puedan implementarse como mejora en el proceso de supervisión a los establecimientos educativos.

CAPÍTULO II

2.1 DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

El estudio: **“El proceso de Supervisión Educativa a Establecimientos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez”**, se desarrollo de la siguiente manera:

- a. Se investigó en libros de administración y supervisión educativa, la teoría concerniente a las áreas de la administración educativa y el proceso de supervisión educativa, enfocando las etapas de la administración educativa y por supuesto, el proceso de supervisión educativa.
- b. Se obtuvo, mediante el archivo de la Coordinación Técnica Administrativa, el registro de los documentos administrativos en donde constan las pocas veces que se ha realizado el Proceso de Supervisión a establecimientos educativos por parte de administraciones anteriores hasta la actual, en los niveles de educación preprimaria, primaria y media que han presentando problemas por la poca supervisión educativa y acompañamiento a la misma.
- c. Una vez identificados los casos de establecimientos educativos que han sido supervisados pocas veces, se procedió a entrevistar a los administradores de los mismos, por medio de una cédula de entrevista semi-estructurada, analizando las condiciones que presenta el proceso de Supervisión Educativa ante los establecimientos educativos y de la comunidad educativa en que se encuentran.
- d. Igualmente, con una guía de entrevista abierta, se interrogó a la Coordinadora Técnica Administrativa y a las dos asistentes de Coordinación quienes son parte fundamental en el proceso de Supervisión educativa.
- e. Con una guía de entrevista abierta, se tomaron las declaraciones de 4 docentes de diferentes establecimientos educativos, especialmente de los que no han sido supervisados constantemente.
- f. Obteniendo los datos y teniéndolos a la vista, posteriormente se sometió a discusión sobre la base de la revisión bibliográfica realizada sobre la temática, misma que gira en torno al proceso de supervisión educativa.

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO

3.1 EDUCACIÓN

La Educación es un proceso más de transformación que de formación, siendo el eje para constituir al sujeto como protagonista de su desarrollo absoluto como persona, para ser capaz de desenvolverse de manera competente ante las exigencias de la sociedad. Asimismo, la educación puede concebirse como el proceso que puede transformar no solamente a un sujeto sino a una sociedad, con el fin de lograr el desarrollo o progreso de la misma.

De acuerdo con Platón *“La educación es el proceso que permite al hombre tomar conciencia de la existencia de otra realidad, y más plena, a la que está llamado, de la que procede y hacia la que dirige. Por tanto, “La educación es la desalineación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento”¹. Según Jean Piaget, la educación “es un proceso capaz de forjar individuos con una autonomía intelectual y moral y que respeten esa autonomía del prójimo, en virtud precisamente de la regla de la reciprocidad.”²* En función de ambos autores, se deduce que la Educación es entonces, el proceso por el cual el individuo se transforma, es decir, analiza la situación en que se encuentra y retoma otra, con inteligencia, capacidad, conocimiento, sabiduría y creatividad, con el fin de mejorar su calidad de vida.

“La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal”³ Es el Proceso de socialización formal de los individuos de una sociedad. La educación es el proceso donde el ser humano es un sujeto activo que en gran medida se guía principalmente por la deducción, es decir, que el educando es el principal

¹ <http://mariasdlp.blogspot.com>

² Ídem

³ Constitución Política de la República de Guatemala

sujeto de este proceso en el que potencializa su creatividad, sus fortalezas, habilidades y logra convertirse en una persona competente ante la sociedad.

De manera que la Educación es una conexión para transformar, primordialmente al individuo, posteriormente al entorno en el que se desarrolla, potencializando sus capacidades, su creatividad, entre otros, haciendo en este proceso activo al sujeto, favoreciendo el desempeño, de la conciencia, la razón e intelecto, para gozar de una mejor forma de vivir.

3.1.1 Tipos De Educación

Existen tres tipos de educación: la formal, la no formal y la informal.

La educación formal hace referencia a los ámbitos de las escuelas, institutos y universidades. Ésta se divide en: educación infantil, educación primaria, educación media, (ciclo de educación básica y diversificada) y la educación superior. De allí se entiende que este tipo de educación también suele ser conocida como formación reglada.

En términos generales, la educación formal puede entenderse como el proceso de educación integral correlacionado, que abarca los diversos niveles educativos y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial, aplicado con calendarios y horarios definidos; es el aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación.

Por otra parte, la educación no formal se refiere a los cursos, academias, e instituciones, que no se rigen por un particular currículo de estudios o pensum de estudio. Es la acción que no se encuentra totalmente institucionalizada, pero sí organizada de alguna forma. Representa actividades educativas de carácter opcional, complementario, flexibles y variadas, raramente obligatorias. Son organizadas por la escuela o bien, por organismos o movimientos juveniles, asociaciones culturales o deportivas, etc.

Así, aunque no se encuentra totalmente institucionalizada, sí está organizada de alguna forma pues comprende un proceso dirigido a la obtención de algún nivel de aprendizaje, aunque no de un título académico.

La educación informal es aquella que fundamentalmente se recibe en los ámbitos sociales, es decir, en la familia, con los amigos, en la iglesia, entre otros, pues es la que se adquiere progresivamente a lo largo de toda la vida. Es un proceso de aprendizaje continuo y espontáneo, que se realiza fuera del marco de la educación formal y la educación no formal, como hecho social no determinado, de manera no intencional, es decir, la interacción del individuo con el ambiente, con la familia, amigos, y todo lo que le rodea.

3.1.2 Principios de la Educación

En la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en su Título I, Capítulo I, Artículo 1º. Señala los siguientes principios de la Educación.

“La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.*
- b) El respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.*
- c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.*
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.*
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.*
- f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.*
- g) Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador”.⁴*

⁴ Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala.

La ley de educación nacional indica los principios de la educación en nuestro país (Guatemala) pues a través de éstos, la educación en nuestro ámbito se basa como proceso en el que se debe considerar como un derecho fundamental de toda persona, sin discriminación alguna, tomando en cuenta los Derechos Humanos. Siendo el estado el obligado a prestarlo, asimismo en el desarrollo de este proceso se considera al educando como pilar, igualmente, protagonista de su formación para su propio desarrollo y por ende, el progreso de la sociedad misma, para lograr transformar nuestro medio social, de manera justa y democrática.

Por otra parte, no puede soslayarse que la educación debe realizarse de manera contextualizada, según el ambiente en el que se encuentre el sujeto. Éste es un proceso humanístico, porque el principal sujeto es el educando y todo gira alrededor de él, es decir, se toman en cuenta las necesidades que el ser humano tiene, es por ello que se dice que la educación es contextualizada, dinámica, crítica, participativa y transformadora, ya que por medio de ésta, el sujeto es transformado para ser creativo, con pensamiento crítico, es decir deductivo, participativo (con iniciativa) y por supuesto, la educación es más transformadora que formadora.

3.1.3 Fines De La Educación

En la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91, en su Título I, Capítulo I, Artículo 2º. Señala los siguientes fines de la Educación.

“Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Propiciar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales, y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia y le permitan el acceso a otros niveles de vida.*
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basada en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y la persona humana.*

- c) *Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico, social y como primera y permanente instancia educadora.*
- d) *Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.*
- e) *Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.*
- f) *Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y el respeto a los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del Niño.*
- g) *Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia, y la independencia económica política y actual de Guatemala dentro de la Comunidad internacional.*
- h) *Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.*
- i) *Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficiencia los cambios que la sociedad le preste.*
- j) *Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo estético.*
- k) *Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.*
- l) *Promover la coeducación en todos los niveles educativos y*
- m) *Promover y fomentar la educación sistemática del adulto”.*⁵

⁵ Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala.

Los fines de la educación en Guatemala están planteados precisamente, para que se desarrollen de tal forma, que pueda responderse a las demandas del contexto sociocultural, realizando una función de investigación, planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación.

En este orden de ideas, los fines de la educación guatemalteca deben propiciar la formación y consecuente desarrollo de una serie de cualidades, principios, medios, aptitudes, actitudes y la práctica de los valores morales y ambientales, entre otros, por parte del educando; todo con el objetivo del lograr la transformación o cambios profundos en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, es decir sustentar la anhelada calidad educativa en el sistema educativo guatemalteco. Asimismo, la educación en Guatemala se basa en estos fines para lograr desarrollar un sistema educativo que garantice la educación integral de la persona o sujeto, ofreciendo este proceso de manera equitativa y de manera gratuita a toda la población en edad escolar.

3.1.4 Sujetos que intervienen en el Proceso Educativo

Se considera al educando como centro y sujeto del proceso educativo actual. Por lo que, en el nuevo paradigma se discurre a la persona humana importante, ya que se designan papeles significativos a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, asimismo se extiende el involucramiento de los mismos, ya que la interacción de éstos debe ser constante. Siendo los siguientes:

“Las alumnas y los alumnos

Constituyen el centro del proceso educativo. Se les percibe como sujetos y agentes activos en su propia formación, además de verlos como personas humanas que se despliegan como tales en todas las actividades.

Madres y Padres de familia

Son los primeros educadores y están directamente involucrados con la educación de sus hijos e hijas. Apoyan a los y las docentes en la tarea de educar. Lo más importante es su integración en la toma de decisiones y su

comunicación constante con los y las docentes para resolver juntos los problemas que se presenten.

Las y los Docentes

Su esfuerzo está encaminado a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a orientar en la interiorización de los valores que permitan la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural.

Los Consejos de Educación

Son organizaciones estructuradas que establecen la participación permanente de la sociedad civil en la toma de decisiones en lo concerniente a la educación. Están integradas por diversos sectores de la sociedad.

Las y los administradores educativos

Juegan el papel de promotores de la Transformación Curricular. El interés y la actitud que posean acerca del proceso influirá en el diagnóstico de necesidades de formación y actualización en el diseño una currícula local y regional y en su realización en el aula.

La Comunidad

Participa activamente en el fortalecimiento del proceso educativo propiciando la relación de la comunidad con el Centro Educativo: su idioma, su cultura, sus necesidades y sus costumbres. En otras palabras, promueven el acercamiento de la escuela o la vida.

Las y los Administradores Escolares

Sus funciones están ligadas a la sustentación de la calidad educativa y a impulsar la Transformación Curricular desde los procesos pedagógicos que facilitan.”⁶

⁶ Currículo Nacional Base, Tercer Grado, Nivel de Educación Media, Ciclo Básico, Área de Comunicación y Lenguaje.

Todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo son importantes ya que cada uno de ellos tienen un papel primordial para desarrollar o hacer posible dicho proceso, desde los estudiantes que son sujetos centrales, los padres y madres de familia, las y los docentes, los Consejos de Educación, las y los administradores educativos, la Comunidad y por supuesto, los administradores escolares.

Dentro del proceso de supervisión educativa a establecimientos educativos, el supervisor educativo es sujeto importante para realizar este trabajo, pero no solamente él interviene, sino de hecho, deben involucrarse de manera activa, todos los que forman parte de la comunidad educativa, siendo éste un proceso que se lleva a cabo de manera colectiva (no individual). Siendo el supervisor quien orienta a todos los demás sujetos para proporcionar la orientación profesional, el apoyo necesario, de manera permanente, equitativa y constructiva.

Los administradores escolares de distrito tienen la obligación de realizar aquellas atribuciones que indica el artículo 12º. Del Capítulo II Organización del Acuerdo Gubernativo 123 “A” Reglamento de Supervisión Técnica Escolar, la cual le compete el trabajo Técnico Pedagógico y Administrativo, entre las atribuciones técnicas se encuentra la de *Participar en el planeamiento de la Supervisión técnica escolar del departamento, siendo responsables del desarrollo de la misma en sus respectivos distritos*⁷, este proceso de planeamiento y desarrollo de la Supervisión Técnica Escolar se realiza con el objetivo de mejorar la Calidad Educativa e impulsar la Transformación Curricular.

Recordemos que el proceso de supervisión se realiza para identificar aquellas fortalezas y debilidades que se tienen en los centros educativos, partiendo de ello se da el apoyo necesario para resolver aquellos problemas detectados, entre ellos se encuentran la de orientar al docente en su trabajo pedagógico, por lo que el Supervisor debe *Organizar cursillos con el fin de que los directores y maestros*

⁷ Acuerdo Gubernativo 123 “A” De la Jefatura de Gobierno, Reglamento de Supervisión Técnica Escolar

*conozcan nuevos métodos y técnicas de enseñanza*⁸. En este orden de ideas, el Supervisor está llamado a constituirse en el promotor de la Transformación Curricular, por medio de la realización de procesos pedagógicos, siendo éste un sujeto importante dentro del hecho educativo y, la supervisión educativa es un proceso importante para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad educativa, realizándose así la participación amplia que debe realizar el supervisor como protagonista dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.2 SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La supervisión educativa es un proceso por medio del cual, se realiza un trabajo en donde se presta la orientación y asesoría, siendo la evaluación una acción que complementa el proceso para la recopilación de información sobre las debilidades que deben fortalecerse por medio de acciones de asesoramiento, de manera inmediata, es decir, en cuanto se detecten. La supervisión educativa también es un servicio enfocado a coadyuvar al logro de la calidad educativa y a mejorar la eficiencia y eficacia, a través del asesoramiento y la evaluación en el Proceso Educativo, realizando de forma permanente y organizada.

La definición de supervisión educativa según la **Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo Decreto Legislativo No.12-91** es *“una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el sistema Educativo Nacional”*.

Por su parte, **Nerici** señala que la supervisión educativa *“es la expresión máxima del liderazgo educacional en acción; la Supervisión Educativa apunta al mejoramiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, para lo cual tiene que tomar en cuenta toda la estructura teórica, material y humana de la escuela. La*

⁸ Acuerdo Gubernativo 123 “A” De la Jefatura de Gobierno, Reglamento de Supervisión Técnica Escolar.

supervisión es tomar en cuenta las condiciones del centro educativo, el aspecto teórico, administrativo y pedagógico de la educación. Sin material pedagógico, es difícil para el docente impartir actividades apropiadas para cada clase. Es por eso que el supervisor se asegura de brindar lo necesario para mejorar la calidad de educación". Se deriva de los aportes anteriores que la supervisión educativa son las acciones orientadas a lograr el perfeccionamiento de todos aquellos sujetos que intervengan en el proceso de enseñanza y aprendizaje (estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo), es decir de toda la comunidad educativa; otorgando orientación profesional, asistencia y apoyo, de forma permanente, objetiva, integradora y constructivista.

La supervisión educativa desempeña un papel primordial en el buen funcionamiento de cualquier institución educativa, pues nos lleva a una constante actualización de todos los involucrados, nos ayuda a no perder de vista los objetivos primordiales, los cuales siempre están orientados a proporcionar una educación de calidad académica y humana.

La supervisión educativa debe realizarse de manera constante, con el fin de coadyuvar a la calidad educativa guatemalteca, asimismo, se realiza para concientizar a los docentes y personal administrativo de los establecimientos a comprometerse a brindar a la comunidad una educación de calidad; este proceso debe realizarlo el director del establecimiento educativo con el personal a su cargo, también el Coordinador Técnico Administrativo quien es el encargado de monitorear a los centros escolares de manera constante, para tener conocimiento del trabajo que está realizando el distrito a su cargo, con el afán de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y oportunidades que se tienen en el contexto de cada establecimiento y por ende, brindar el apoyo necesario según las necesidades socioeducativas que se presenten.

Es importante saber que el proceso de supervisión educativa debe ser sugerente participativo, nunca imperativo ni autoritario; ya que una de las características de

este proceso es la flexibilidad, por lo que es una actividad que se realiza en equipo, sobre la base de los procedimientos del trabajo en grupo, entonces la supervisión educativa no es trabajo individual, sino colectivo, ya que están llamados a participar las autoridades educativas, docentes, estudiantes e inclusive los padres de familia, por lo que es una forma de evaluación para reconocer el trabajo que realiza cada uno de los sujetos involucrados en el sistema educativo, por lo que se dijo anteriormente que este proceso debe ser participativo, permanente, objetivo, integrador y constructivista.

Por otro lado, cabe destacar que en el sistema educativo guatemalteco, la supervisión educativa tiene su base legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, (Artículos 71, 72, 73 y 74), Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional Título VII, Supervisión Educativa Capítulo Único, Acuerdo Gubernativo 123"A", de fecha 11 de mayo de 1965, "Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar".

El Acuerdo Gubernativo 123 "A", "Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar" que entre sus objetivos está la de incitar a la superación de los docentes, a la preparación y especialización de los mismos, promover una relación estrecha entre los sujetos de la comunidad educativa, la resolución de los conflictos, a poner en práctica los programas y proyectos establecidos por el Ministerio de Educación, con el fin de lograr el desarrollo que todo el país anhela. Este acuerdo tiene objetivos específicos, cuya finalidad primordial es la promoción de la superación del docente, para su especialización, siendo ésta la mejor forma para la actualización y la preparación del docente para que realice un mejor trabajo en el aula para ayudar al mejorar el actual Sistema Educativo de nuestro país, también este acuerdo promueve que el proceso Educativo se realice colectivamente, de manera que cada uno realice su trabajo con responsabilidad, ya que es de suma importancia que cada sujeto que forma parte de éste hecho tome su responsabilidad y lo cumpla, es decir, los estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo.

El proceso de supervisión educativa, conlleva los lineamientos establecidos para el seguimiento o mejoramiento de un sistema administrativo con una ramificación amplia, cuya finalidad es obtener resultados grandes o eficaces, para beneficio de la institución educativa, los estudiantes, los docentes, los administradores educativos, padres de familia y toda la comunidad. También se considera la supervisión educativa una de las principales herramientas para identificar aquellas dificultades que obstaculizan los resultados esperados y la identificación de soluciones a las mismas, proporcionando el apoyo necesario por parte de las autoridades que realizan este trabajo administrativo.

3.2.1 Finalidades de la Supervisión Educativa:

“Son finalidades de la Supervisión Educativa:

- a) Mejorar la calidad Educativa*
- b) Promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa. “⁹*

Según el Decreto Legislativo No. 12-91 las finalidades del proceso de supervisión educativa tienen como propósito perfeccionar y lograr la calidad en cuanto a educación, para alcanzar y cumplir con la reforma educativa. La supervisión educativa se realiza con el fin de promover y suscitar especialmente ese compromiso de un trabajo responsable de los educadores, para que proporcione un buen servicio a la comunidad, ya que hoy en día lamentablemente en la mayoría de docentes lo que hace falta es responsabilidad, compromiso, asesoría y preparación académica para proporcionar un trabajo de calidad. Por otro lado nuestro ámbito educativo suele presentar carencia de supervisión educativa por la mala organización del personal encargado de ésta labor importante, ya que no

⁹ Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No.12-91 del Congreso de la República de Guatemala.

existe el adecuado proceso de supervisión educativa, por la sencilla razón que no se establecen estrategias. Se lleva a cabo este proceso solamente para recabar información y evaluar el trabajo, pero no para dar inducción, asesoría, orientación, seguimiento y coordinación, cuando las verdaderas finalidades del éste proceso es contribuir para lograr la Calidad Educativa.

3.2.2 Objetivos de la Supervisión Educativa

En la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91, en su Título VII, Capítulo Único, Artículo 74º. Señala los siguientes objetivos.

“Son objetivos de la Supervisión Educativa:

- a) Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.*
- b) Proporcionar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la dignificación del educador.*
- c) Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad Educativa.”¹⁰*

En función a los objetivos que indica la Ley de Educación Nacional que tiene la supervisión educativa es el proceso que suscita la ejecución de los proyectos y programas que brinda el Ministerio de Educación a la comunidad educativa, asimismo favorece el quehacer docente, ya que este proceso conlleva la integración y la cordialidad entre los sujetos o miembros que participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

¹⁰ Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No.12-91 del Congreso de la República de Guatemala.

A lo largo de nuestra historia se ha dado el proceso de supervisión educativa a diferentes establecimientos pero no se cumple en un cien por ciento por los diferentes factores que imposibilitan e intervienen, entre los más importantes destacan: la extensión de territorio de algunos distritos escolares, la distancia del área rural con el área urbana, el peligro por la delincuencia, la falta de inversión económica del Ministerio de Educación, especialmente en las Coordinaciones Técnicas Administrativas o Supervisores Educativos. En el caso de los supervisados ven este proceso como una amenaza y no como una oportunidad para mejorar el trabajo a través del apoyo de los supervisores. El proceso de supervisión educativa debe darse constantemente, principalmente por el administrador de la organización educativa y demás autoridades, con el fin de mejorar el trabajo en el ámbito.

3.2.3 El Supervisor

Se concibe al supervisor como la persona responsable de dirigir el trabajo del equipo educativo y para realizar su trabajo es indispensable que tenga una excelente relación de trabajo, esto implica respeto, cordialidad, comprensión y principalmente autoridad, de tal forma que estimule al equipo para que cumpla correctamente con sus obligaciones.

Por consiguiente, debe dar ejemplo de rigurosidad en el estricto cumplimiento de sus tareas. Es el ejemplo a seguir, es quien debe marcar el modelo en cumplimiento, responsabilidad, disciplina. El supervisor es el responsable del cumplimiento de las políticas educativas y de la ejecución de sus estrategias, ocupa un puesto clave, dentro del proceso o hecho educativo.

En este sentido, representa una necesidad fundamental, conformar un sistema de supervisión nacional que responda a las exigencias planteadas, respecto a las políticas educativas, los principios y los fines de la educación. La claridad, seguridad y discreción en el manejo de las situaciones difíciles son la garantía de una solución justa y acertada de los problemas.

El supervisor tratará de resolver de una manera acertada estas situaciones y consultar permanentemente con sus superiores, teniendo como objetivo fundamental, sustentar la calidad educativa.

En el trabajo de campo, el supervisor educativo debe estar atento para resolver oportunamente las situaciones difíciles que se presenten, ya que éstos se conocerán en el momento que realice el monitoreo como parte de la supervisión educativa.

El supervisor o Coordinador Técnico Administrativo juega un papel fundamental, siendo enlace o representante del Ministerio de Educación de Guatemala, pues debe velar porque se cumplan con los requerimientos de éste, por ejemplo, las Políticas Educativas, los principios, los fines y objetivos del sistema educativo, ya que el supervisor o coordinador de Distrito es el que tiene contacto directo con su distrito o jurisdicción en centros educativos. Cabe hacer notar que el supervisor educativo posiblemente no tendrá todos los conocimientos al entrar en el servicio hasta terminar con la etapa de inducción y las primeras etapas de capacitación en el espacio de un año de servicio. Por lo que debe regirse a la ley para llevar a cabo sus funciones como administrador escolar.

3.2.4. Atribuciones del Supervisor de Distrito:

En la Ley de Educación Nacional Acuerdo Gubernativo 123 “A” De la Jefatura de Gobierno, Reglamento de Supervisión Técnica Escolar, en su Capítulo II Organización, Artículo 12º. Señala las siguientes atribuciones de los Supervisores de Distrito.

“Son atribuciones de los Supervisores de Distrito las siguientes:

A. Técnicas:

- 1) Participar en el planeamiento de la Supervisión Técnica escolar del departamento, siendo responsables del desarrollo de la misma en sus respectivos distritos.*
- 2) Celebrar reuniones planificadas con los directores y maestros de las escuelas de su jurisdicción, al iniciar y finalizar el período lectivo y cuantas veces, sea posible durante el año.*
- 3) Elaborar con los directores de las escuelas de su distrito el plan anual de actividades.*

- 4) *Realizar visitas periódicas de supervisión a las escuelas preprimarias y primarias, urbanas y rurales, que se encuentran en su distrito.*
- 5) *Organizar cursillos con el fin de que directores y maestros conozcan nuevos métodos y técnicas de enseñanza.*
- 6) *Estimular la cooperación entre los maestros de cada establecimiento educativo, en la realización de las actividades a desarrollar.*
- 7) *Promover el establecimiento de Escuelas Primarias, Centros de alfabetización y Educación de adultos, ejercer la Supervisión de los mismos y observar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 103º. 104º. 105º. 106º. 107º. y 108º. de la Ley Orgánica de Educación Nacional.*
- 8) *Elaborar un informe anual sobre las actividades desarrolladas en su jurisdicción, para que sea incorporado el informe anual del departamento.*

B. Administrativas:

- 1) *Presentar al Supervisor Técnico Departamental un informe mensual de las actividades realizadas.*
- 2) *Llevar un registro sobre los aspectos profesionales del personal de los establecimientos de su distrito.*
- 3) *Propiciar relaciones favorables entre la escuela y la comunidad.*
- 4) *Cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación.*
- 5) *Informar al Supervisor Técnico Departamental las anomalías y deficiencias que se adviertan en los establecimientos educativos, el resultado de las comisiones desempeñadas y los progresos alcanzados.*
- 6) *Elaborar estadísticas para hacer una mejor distribución de la población escolar.*
- 7) *Visar las hojas de servicio del personal docente y extender las mismas a los directores de los establecimientos educativos.*
- 8) *Intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal docente y adoptar las medidas adecuadas para su solución.*
- 9) *Revisar inventarios y tramitar los desgloses cuando el caso lo requiera.*
- 10) *Dar posesión a los directores nombrados.*
- 11) *Revisar y autorizar los libros de registro llevados por las direcciones de los Centros Educativos.*

12) Colaborar con la Sección de Higiene Escolar de Sanidad Pública, con el Programa de Refacción Escolar, el de Construcción de Escuelas y cualquier otro que se estableciere relacionado con la educación.

13) Tramitar ante los Supervisores Técnicos todos los asuntos relacionados con el desarrollo del programa educativo de su jurisdicción.”¹¹

El supervisor de distrito o Coordinador Técnico Administrativo tiene que realizar aquellas atribuciones que por ley le corresponden, tanto técnicas como administrativas, en su jurisdicción, todo con el objetivo de velar porque el proceso de enseñanza se realice de la mejor manera y que los sujetos que intervienen realicen su trabajo conforme a las indicaciones del Ministerio de Educación, recordando que en este caso, el Coordinador Técnico Administrativo es el representante legal del Ministerio de Educación, por lo tanto, los directores y docentes deben acatar las órdenes que éste realice, tomando en cuenta que estas órdenes son para coadyuvar al desarrollo del proceso educativo.

¹¹ Acuerdo Gubernativo 123 “A” De la Jefatura de Gobierno, Reglamento de Supervisión Técnica Escolar.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Para analizar el proceso de supervisión educativa en los establecimientos educativos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, se elaboró unas cédulas de entrevista que se aplicó a 15 administradores educativos (Directores de los establecimientos educativos) entre los 27 directores que actualmente fungen como administradores educativos, legalmente nombrados por la Coordinación Técnica Administrativa. Aplicada también a 60 docentes que laboran en diferentes establecimientos educativos, entre los 280 laborantes en el distrito, con el fin de recabar datos por medio de los puntos de vista u opiniones de ellos, ya que son parte fundamental en dicho proceso.

Para identificar las dificultades que existen para la realización del proceso de Supervisión Educativa se indagó en la boleta de encuesta a Docentes, lo siguiente: la pregunta No. 2 que literalmente dice: ¿Cree usted que la Coordinación Técnica Administrativa realiza una supervisión educativa pertinente? Si, No, ¿por qué? Por lo que el 55% de ellos confirmaron que si lo es, argumentando en su respuesta que realiza monitoreo, vela por que se planifique y promueve la buena relación laboral entre los sujetos que participan en el proceso educativo. El 45% respondió que la Coordinación Técnica Administrativa no realiza una supervisión educativa pertinente en el distrito, justificando que el proceso de supervisión educativa no se realiza constantemente, ya que existen dificultades que obstruyen la realización del mismo, mencionando las siguientes: la distancia, ya que el distrito es muy extenso en cuanto al área geográfica, ubicándose la mayoría de establecimientos Educativos en el área rural; también la violencia es otra causa que dificulta la realización de dicho proceso, ya que el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez es un área en donde la violencia está arraigada, principalmente con asaltos, violaciones hasta secuestros. El tiempo es otra de las dificultades, pues como se dijo anteriormente el distrito 10-06-05 está compuesto

por 48 establecimientos educativos, y el personal de la coordinación es minúsculo para cubrir en un 100% con el proceso de supervisión educativa.

Por lo que para el 100% de los entrevistados tanto administradores (directores) como docentes, es necesario que dicho proceso se debe realizar con más frecuencia, aunado a ello debe ser efectuado de manera oportuna, también proporcionar acompañamiento en el trabajo del docente y de los administradores educativos, estas son las estrategias que se deben implementar para mejorar el proceso de supervisión educativa; con el fin de coadyuvar al logro de la calidad educativa, asimismo para contribuir poderosamente a cumplir con las políticas educativas. Es esta la forma que posibilita el trabajo educativo con mayor responsabilidad, detecta deficiencias en la labor, también actualiza el trabajo de todos los sujetos que intervienen en el proceso de Enseñanza y aprendizaje.

También se toman en cuenta otras interrogantes que se aplicaron a los administradores educativos, es decir a los directores, con el fin de agenciarse de información para realizar el análisis necesario.

Por lo que, las personas entrevistadas aseguran que la supervisión educativa les beneficia en su trabajo como administradores de las instituciones educativas. Asimismo indican que para ellos es importante la supervisión educativa porque ayuda a cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación; verifica el trabajo y por ende, se recibe orientación para mejorar el quehacer docente y administrativo, permite solucionar problemas y diagnostica los aspectos deficientes, para posteriormente brindar el apoyo necesario para erradicar dichas deficiencias detectadas en el proceso de supervisión.

Por lo anteriormente señalado, se ratifica lo que indica la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala en su Título VII, Supervisión Educativa Capítulo Único, Artículo 72º que define la Supervisión Educativa como una función técnico-administrativo que

realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional.

El 93% de los administradores educativos entrevistados indicó que supervisan el trabajo de los docentes a su cargo, revelando que lo realizan de manera bimestral, con medios o herramientas tales como: la técnica de observación y revisando los documentos que se requieren para verificar el logro de aprendizaje de los estudiantes, mientras un 7% afirmó que no lleva a cabo este proceso, debido precisamente a la carga laboral que se les asigna constantemente, en el ramo educativo.

El 67% confirma que ha sido supervisado su trabajo como director por autoridades educativas en el presente ciclo y el 33% responde que su labor no ha sido supervisada.

A un número considerado de directores de los centros educativos del distrito se les preguntó ¿Cuántas veces los han supervisado en el presente ciclo escolar? ante lo cual, el 53% respondió 1 vez, el 33% 2 veces y 14% Nunca.

En este estudio se detectó que el 79% considera que la supervisión educativa que realiza la Coordinación Técnica Administrativa distrito 10-06-05 es apropiada, mientras el 21% considera que no lo es.

La entrevista realizada al 50% de los administradores educativos que conforman el distrito 10-06-05 corrobora que es importante el proceso de supervisión educativa, para sustentar la calidad educativa; también que este proceso debe hacerse de manera permanente, ya que, lamentablemente no se ha cumplido a cabalidad con dicho proceso en lo que ha avanzado el presente ciclo lectivo, en los Centros Educativos por las Autoridades respectivas, principalmente por la de la Coordinación Técnica Administrativa.

En relación con la temática, no puede negarse que al realizar correctamente el Proceso de Supervisión también compromete a los sujetos a hacer su trabajo con

responsabilidad y compromiso homologándose dicha aseveración por los entrevistados.

Además se consideraron otras interrogantes que de igual forma se aplicaron a los docentes, para obtener información para el respectivo análisis.

Por lo que el 80% de los entrevistados también confirma que existe supervisión de su jefe inmediato en el trabajo que realizan en el establecimiento educativo donde laboran; mientras un 20% afirma que su jefe inmediato no cumple con el proceso de Supervisión Educativa en el Establecimiento.

Asimismo se les preguntó cuántas veces les han supervisado durante el presente ciclo escolar, por el director del establecimiento, el 40% indicó que solamente 1 vez, el 15% 2 veces, el 40% dijo que 3 veces o más y el 12% indicó que Nunca.

También el 40% considera que la supervisión educativa que realiza el director del establecimiento es buena, justificando su respuesta y dando a conocer que, orienta el trabajo del docente de manera constante, corrige los errores en el trabajo, en el proceso de supervisión existe comprensión, y altruismo, vela por la adecuación de la planificación según el contexto, promueve el trabajo individual y en equipo. Mientras el 51% considera que dicho proceso se realiza de manera Regular, argumentando que la Supervisión que se realiza se enfoca en controlar y no en orientar, por la falta de liderazgo, porque no existe equidad y por la falta de conocimiento en la administración del director, y el 9% considera que el Proceso de Supervisión que realiza el Director es Mala, explicando que no existe visión, misión y metas en el trabajo administrativo que se realiza.

El 55% confirma que la Coordinación Técnica Administrativa solamente los ha supervisado 1 vez, el 14% 2 veces el 7% 3 veces o más y el 24% dijo que nunca. Por lo que también el 55 % de los encuestados manifiestan que el proceso de supervisión educativa que realiza la Coordinación Técnica Administrativa es buena porque auxilia a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, también porque tiene conocimiento de las atribuciones administrativas que se le ha asignado por el

Ministerio de Educación, existe control del trabajo del personal docente y administrativo, incentiva a utilizar técnicas y métodos actualizados y ayuda a corregir las faltas o errores.

Una de las finalidades de la educación es promover actitudes de compromiso con el desarrollo de una educación científica y democrática al servicio de la comunidad educativa. Al respecto, analizando esta finalidad, el 85% de los docentes respondió que consideran que el proceso de supervisión educativa ayuda a mejorar el trabajo del docente; siempre y cuando se realice de una manera adecuada, exteriorizando que promueve la responsabilidad en ellos, brinda acompañamiento al docente, corrige, apoya y motiva, también identifica las debilidades y ayuda a convertirlas en fortalezas en el proceso educativo e interviene para mejorar la relación interpersonal y laboral. Siendo el 15% de ellos los que indican que no, considerando que el trabajo del docente debe ser consciente y responsable, ya que cada uno tiene la capacidad de enseñar sin necesidad de ser supervisado.

En el Acuerdo Gubernativo 123 “A” de la Jefatura de Gobierno, Reglamento de supervisión técnica escolar, Capítulo II, Artículo 12º se señala las atribuciones de los supervisores de distrito, entre las funciones administrativas se señala cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación. Por lo que la supervisión educativa es una demanda del Ministerio de Educación. Por lo tanto en los distritos escolares el mayor responsable de realizar este proceso de supervisión es el Coordinador Técnico Administrativo, por lo que debe cumplir con dicho proceso de manera adecuada, y para ello es necesario implementar estrategias que mejoren dicho proceso, es decir debe realizarse con mayor frecuencia, de manera oportuna y brindar acompañamiento, específicamente con acciones de asesoramiento, de orientación, de seguimiento, de coordinación y por supuesto de evaluación.

En el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, distrito escolar 10-06-05 el proceso de supervisión educativa se lleva a cabo, principalmente a través de la Coordinación Técnica Administrativa, por requerimiento de la Dirección Departamental de Educación y por ende del Ministerio de Educación, sin embargo no se cumple con el 100% ya que no todos los establecimientos educativos logran formar parte del proceso de supervisión educativa, también cabe mencionar que dicho proceso se realiza de manera aislada, es decir sin frecuencia y en ocasiones carece de acompañamiento. Claro está que existe una variedad de obstáculos o dificultades que impiden el acceso a todos los lugares donde se ubican los centros educativos y por ende el cumplimiento total de éste proceso, siendo los mayores: la distancia y la violencia que actualmente padece el distrito escolar.

El proceso de supervisión educativa es necesario que se realice de manera adecuada ya que sus finalidades son: Sustentar la calidad educativa, y entre los objetivos de dicho proceso es propiciar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la dignificación del educador, lográndose a través de las acciones que éste requiere y considerando los fines y objetivos de la educación de nuestro sistema educativo.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

1. La realización del proceso de supervisión educativa en los establecimientos educativos del distrito 10-06-05, conlleva una serie de dificultades que obstruyen el mejoramiento y la agilización de éste proceso, tales como: la distancia, la violencia y el tiempo, son las que más prevalecen hoy en día.
2. El proceso de supervisión educativa en el distrito 10-06-05 en una cantidad considerable de establecimientos educativos, se ha dado solo una vez.
3. Cabe destacar que una minoría de centros educativos del distrito 10-06-05 no ha formado parte del proceso de supervisión educativa, concerniente a la administración actual.
4. El proceso de supervisión educativa en los establecimientos es escasa, por parte de la Coordinación Técnica Administrativa 10-06-05.
5. Las estrategias que se deben efectuar para mejorar el proceso de supervisión educativa en los establecimientos del distrito 10-06-05, según los entrevistados, debe realizarse con mayor frecuencia y de manera oportuna, para proporcionar acompañamiento en el trabajo de los docentes y administradores educativos.
6. El desarrollo del proceso de supervisión educativa no se cumple en su totalidad, ya que es imposible cubrir a todos los establecimientos educativos en la realización del mismo.

RECOMENDACIONES

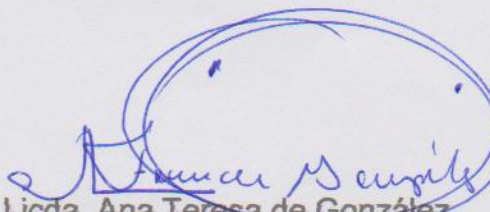
1. Efectuar el proceso de supervisión educativa con mayor frecuencia, con el propósito de brindar acompañamiento, estableciendo comunicación por diferentes vías, de tal manera que el personal docente y administrativo no espere que éste proceso sea ejecutado de una sola forma, es decir solo con la presencia de la Coordinadora Técnica Administrativa en el establecimiento educativo.
2. Utilizar medios tecnológicos de manera adecuada, que permitan el desarrollo del proceso de supervisión educativa en los establecimientos del distrito 10-06-05, tal como el uso de la informática.
3. Es necesario coordinar el trabajo de supervisión educativa con maestros enlaces e idóneos, que laboran actualmente en los establecimientos educativos del distrito 10-06-05, para fortalecer este proceso educativo; de ésta manera optimizar el trabajo de supervisión.
4. Organizar y realizar capacitaciones, talleres y charlas, por la Coordinación Técnica Administrativa, dirigida a docentes y directores, con el fin de mejorar la calidad educativa y como parte del acompañamiento del proceso de supervisión educativa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Guatemala. Congreso de la República. 2006. Constitución Política. Sección Cuarta. Educación. Artículo 71 al 81.
2. - - - - - Ministerio de Educación. 2011. Currículo Nacional Base. Tercer Grado. Nivel de Educación Media. Ciclo Básico. Área de Comunicación y Lenguaje. 143 p.
3. **Martínez, A.A.** 2010. Legislación Básica Educativa. Leyes Educativas. 10 ed. Guatemala, Gt. 616 p.
4. **Saquimux. N.E.** 2010. ¡Hagamos una Tesis! 2 ed. Quetzaltenango, Gt.Edit. Pervan. 166 p.

E – GRAFÍAS

5. *Funciones del Supervisor Escolar.* (On line). Consultado: 29/07/2013. Disponible: <http://www.buenastareas.com>
6. **García, C. H.** 2011. Perfil ideal del supervisor educativo. (On line). gt. Consultado: 10/07/2013. Disponible: <http://www.educativocarlos.blogspot.com>
7. *Que es Educación.* 2005.(On line) Consultado: 29/07/2013. Disponible:<http://www.misrespuestas.com>
8. **Suárez de la Paz, M.** 2010. Definición de Educación con sus autores (On line). Consultado: 29/07/2013. Disponible: <http://mariasdip.blogspot.com>


Vo. Bo. Licda. Ana Teresa de González
Bibliotecaria



ANEXOS



ENTREVISTA A DIRECTORES SOBRE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La epesista del XI ciclo de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, solicita su colaboración en responder la siguiente boleta con el fin de reconocer la forma en que se desarrolla el proceso de Supervisión a Establecimientos Educativos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

I PARTE INFORMATIVA

Grado Académico (Profesión/Estudios Universitarios) _____

Género: M _____ F _____ Edad: _____

Experiencia como Administrador Educativo: _____

II INDICACIONES: a continuación se le presenta una serie de interrogantes que según su criterio debe responder marcando una "X" la respuesta que usted considere.

01. ¿Es adecuado el trabajo que se realiza en el establecimiento educativo que usted dirige?

SI ☐

NO ☐

¿Por qué? _____

02. ¿Supervisa usted el trabajo de los docentes a su cargo?

SI ☐

NO ☐

Si en caso su respuesta fuese afirmativa ¿Con qué frecuencia realiza la Supervisión y cómo la lleva a cabo?

03. ¿Orienta usted el trabajo del docente en el aula?

SI ☐

NO ☐

04. ¿Supervisan las Autoridades educativas su trabajo como director?

SI ☐

NO ☐

05. ¿Le beneficia a usted en su trabajo como administrador la Supervisión Educativa que realizan las autoridades educativas?

SI ☐
NO ☐

☐

06. ¿Cuántas veces lo han supervisado en el presente ciclo escolar?

1 vez

2 Veces

3 Veces o más

07. ¿Es importante para usted la Supervisión Educativa?

SI

NO

¿Por qué?

08. ¿La supervisión Educativa que realiza la Coordinación Técnica Administrativa es apropiada?

SI

NO

09. ¿Cree usted que el Proceso de Supervisión Educativa puede coadyuvar al logro de la Calidad Educativa?

SI

NO

10. ¿Considera usted que el Proceso de Supervisión Educativa debe realizarse con más frecuencia?

SI

NO

¿Por qué?



ENTREVISTA A DOCENTES SOBRE EL PROCESO DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

La epesista del XI ciclo de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, solicita su colaboración en responder la siguiente boleta, con el fin de reconocer la forma en que se desarrolla el proceso de Supervisión a Establecimientos Educativos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez.

I PARTE INFORMATIVA:

Grado Académico (Profesión/Estudios Universitarios) _____

Género: M _____ F _____ Edad: _____ Experiencia como docente: _____

II INDICACIONES: a continuación se le presenta una serie de interrogantes que según su criterio debe responder marcando una "X" la respuesta que usted considere.

01. ¿Existe Supervisión de su jefe inmediato en el trabajo que usted realiza en el establecimiento educativo donde labora?

SI ☐ NO ☐

02. ¿Cree usted que la Coordinación Técnica Administrativa realiza una Supervisión Educativa pertinente?

SI ☐ NO ☐

¿Por qué? _____

03. ¿Considera usted que la Supervisión Educativa que realiza el Director (a) es?

Buena ☐ Regular ☐ Mala ☐

¿Por qué? _____

04. ¿Considera usted que el proceso de Supervisión Educativa que realiza la Coordinadora Técnica Administrativa es?

Buena ☐ Regular ☐ Mala ☐

¿Por qué? _____

05. ¿Cuántas veces le ha supervisado el director (a) su trabajo en el presente ciclo escolar?

1 vez ☐ 2 veces ☐ 3 veces o más ☐

06. ¿Cuántas veces le ha supervisado la Coordinación Técnica Administrativa su trabajo en el presente ciclo escolar?

1 vez 2 veces 3 veces o más

07. ¿Considera usted que el Proceso de Supervisión Educativa debe realizarse con más frecuencia?

SI NO

¿Por qué? _____

08. ¿Considera usted que el Proceso de Supervisión ayuda a mejorar el trabajo del docente?

SI NO

¿Por qué? _____

Mazatenango, 26 de octubre de 2013
Dic. T.G.C.P. No. 019. 13



Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez
Encargado
Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana
Centro Universitario de Sur Occidente
CUNSUROC

Señor Encargado:

Por Este medio en mi calidad de profesor titular de curso: E402. Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del plan fin de semana del CUNSUROC, y, a lo establecido en los artículos: 39, 50, y 59, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones de **ASESORA PRINCIPAL** del trabajo de tesina titulado: **"El proceso de Supervisión Educativa a establecimientos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez"**; elaborado por la estudiante: PEM/TAE. **Yesica Karina Gonón Pérez, carné 200841409**. Considero que el mismo reúne los requisitos técnicos suficientes, en cuanto a: Calidad en su contenido, metódica de la investigación, pertinencia de los resultados y redacción, por lo que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lcda. Dorian Rebeca Peña Signor
ASESORA PRINCIPAL

Mazatenango, 26 de octubre de 2013
Dic. T.G.C.P. No. 020. 13



Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez
Encargado
Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana
Centro Universitario de Sur Occidente
CUNSUROC

Señor Encargado:

Por Este medio, y con base al nombramiento de fecha 28 de septiembre de 2013. Ref. NCP. 0011-13 del Encargado de las Carreras de Pedagogía del Plan Fin de Semana, y a lo establecido en el artículo 52. Inciso "c", 60. Y 61, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones como **REVISORA** del trabajo de tesina titulado: **"El proceso de Supervisión Educativa a establecimientos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez"**; elaborado por la estudiante: PEM/TAE. **Yesica Karina Gonón Pérez, carné 200841409**, quien ha incorporado al informe final de su trabajo de tesina las correcciones pertinentes solicitadas; considero que el mismo reúne los requisitos técnicos de contenido y forma que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Lilian Carolina Godínez Maldonado
REVISORA

Mazatenango, 29 de octubre de 2013
Providencia T.S.I. No. 010. 13



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE
MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ

ASUNTO: ENVIO DE INFORME FINAL DE LA Tesina titulada: **"El proceso de Supervisión Educativa a establecimientos del Distrito 10-06-05 del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez"**; elaborado por la estudiante: PEM/TAE. **Yesica Karina Gonón Pérez**, carné **200841409**, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC.

ATENTAMENTE PASE A:

Lic. José Alberto Chuga Escobar
Director CUNSUROC

PARA QUE SE SIRVA:

☐	Emitir acuerdo respectivo
☒	Tramitarlo de acuerdo al procedimiento establecido
☐	Agregarlo a sus antecedentes
☐	Enviar antecedentes
☐	Hacerlo de su conocimiento
☒	Efectos consiguientes
☒	Informar
☒	Autorizar
☐	Archivo

OBSERVACIONES: De conformidad con lo establecido en el Artículo 62., del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"**, se adjunta el informe de la tesina completa, incluyendo copia de los dictámenes respectivos, para su conocimiento y autorización del IMPRIMASE de la misma.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez
Encargado de las Carreras de Pedagogía
Plan Fin de Semana.
CUNSUROC



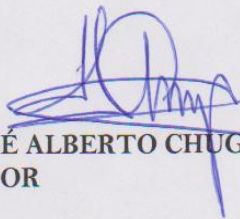
USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CUNSUROC/USAC-I-43-2013

DIRECCION DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUROCCIDENTE,
Mazatenango, Suchitepéquez, el cuatro de noviembre de dos mil trece.-----

Encontrándose agregados al expediente los dictámenes del asesor y revisor, SE
AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE LA TESINA TITULADA: **“EL PROCESO DE
SUPERVISIÓN EDUCATIVA A ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO 10-06-05
DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ”**, de la estudiante:
Yesica Karina Gonón Pérez, carné **200841409** de la carrera Licenciatura en Pedagogía
y Administración Educativa, Plan Fin de Semana.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


LIC. JOSÉ ALBERTO CHUGA ESCOBAR
DIRECTOR



/gris